

26-
veintiseis



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.206-SGJ-18-0008

Quito, 3 de enero de 2018

Señor Doctor
Alfredo Ruíz Guzmán
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

En mérito del Decreto Ejecutivo número 2 de mayo 24 del corriente, cuya copia certificada se adjunta, me encuentro autorizada a comparecer ante usted en representación del Presidente Constitucional de la República, en virtud de aquello acompaño para el trámite correspondiente, copia certificada del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Chile sobre Cooperación en el Sector de la Defensa".

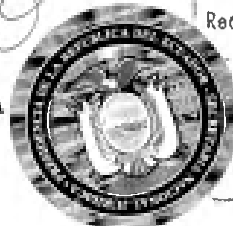
En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, estos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, para que resuelva si estos requieren o no aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre la constitucionalidad de su contenido.

Por lo anterior mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución. Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla No. 001 de la Corte Constitucional y los siguientes correos electrónicos: sgi@presidencia.gob.ec y nsj@presidencia.gob.ec.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Dra. Johana Pesantez Beritez
SECRETARIA GENERAL JURIDICA



SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
05 ENE 2018
Recibido el día de hoy... a las 9h.15.
Se no Valen...
23. Jujar
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto lo indicado

FR/va